



Arquidiócesis de Panamá

Iglesia Católica - Arzobispado
Tel. 282-6500 / 261-0002



COMUNICADO DE PRENSA #17 DPP

Mesa Única del Diálogo logra acuerdo con la creación de la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha Contra la Corrupción

Este sábado 20 de marzo, luego de cuatro días, con once rondas de preguntas y la mesa de contacto, a las 12:12 de la noche el Ejecutivo y las Alianzas logran acuerdo con la creación de la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha Contra la Corrupción.

Esta Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha Contra la Corrupción será creada por decreto ejecutivo, que definirá su composición y esquema de funcionamiento. Sin embargo, la misma estaría integrada por dos representantes del Bastión de Lucha del Oriente Chiricano, Pueblo Ngäbe-Buglé y Campesinos; dos por la Alianza Pueblo Unido por la Vida y dos por la Alianza Nacional del Pueblo Organizado (ANADEPO). Cada miembro titular tendrá un suplente.

También la Comisión podrá dictar su reglamento interno de funcionamiento.

A esta Comisión se trasladará la discusión de los treinta y dos puntos planteados por las Alianzas en su propuesta relacionada con el tema de transparencia y anticorrupción, tomando en consideración el marco legal que fijan las normas jurídicas vigentes.

De esta forma se concluye el debate del punto 7 sobre Corrupción y Transparencia de la agenda consensuada en la Mesa Única de Diálogo por Panamá.

A las 10:30 de la mañana se continuará la jornada para retomar el tema de la Canasta Básica Saludable.

***Panamá, 21 de agosto de 2022.
12:30 de la madrugada***

Adjunto: Acuerdo

“Compañeros de camino”



Arquidiócesis de Panamá

Iglesia Católica - Arzobispado
Tel. 282-6500 / 261-0002



Mesa del Diálogo por Panamá
Mesa de Contacto: Propuesta del Órgano Ejecutivo No. 3
Tema Transparencia y Anticorrupción (Punto B, 1.1 y C)

Conformar la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha Contra la Corrupción, a través de un Decreto Ejecutivo que deberá definir su composición y esquema de funcionamiento.

La comisión se reunirá en las instalaciones de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, la cual proveerá los apoyos logísticos para el cumplimiento de sus objetivos.

La comisión, de conformidad con el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 33 de 2013, será coordinada por la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, quien podrá requerir la participación de otras instituciones públicas, con el objetivo de solicitar información referente a la comisión de un posible delito contra la administración pública.

De igual manera, la comisión podrá dictar su reglamento interno de funcionamiento.

La misma estaría integrada de la siguiente manera:

- 1. Por dos representantes de Bastión de Lucha del Oriente Chiricano, Pueblo Ngábe Buglé y Campesinos;**
2. Por dos representantes de la Alianza Pueblo Unido por la Vida; y
3. Por dos representantes de la Alianza Nacional por los Derechos de los Pueblos Organizados;

Cada miembro titular contará con un suplente.

La Comisión podrá asistirse por técnicos en temas específicos.

La naturaleza de las funciones de la Comisión propuesta se enmarcará en lo establecido por la Convención Interamericana contra la corrupción de la Organización de Estados Americanos, a saber:

1. Presentar posibles casos de corrupción ocurridos dentro de las entidades públicas, con la finalidad de que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes dentro del marco de sus facultades;
2. Presentar denuncias ante la autoridad competente (Ministerio Público, Fiscalías especiales e instancias que correspondan) por la comisión de posibles hechos punibles contra la administración pública;
3. Promover y proteger la libertad de buscar, recibir, publicar y difundir información relativa a la corrupción;
4. Rendir al país informes de las acciones y resultados obtenidos de su gestión;

“Compañeros de camino”



Arquidiócesis de Panamá

Iglesia Católica - Arzobispado
Tel. 282-6500 / 261-0002



5. Presentar propuestas de políticas públicas encaminadas a reducir la corrupción en el sector público y privado, ante las instancias que correspondan.

A esta Comisión se trasladará la discusión de los treinta y dos puntos planteados por las alianzas en su propuesta, relacionadas con el tema de transparencia y anticorrupción, tomando en consideración el marco legal que fijan las normas jurídicas vigente.

Esta propuesta encuentra sustento jurídico en la ley 33 de 2013, la Ley 42 de 1 de julio de 1998, que aprueba la Convención Interamericana contra la corrupción, la Ley 15 de 10 de mayo de 2005, que aprueba la Convención de Naciones Unidas contra la corrupción; la Carta Iberoamericana de participación Ciudadana en la Gestión Pública.